

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021.

REFERENCIA: 110013103014-2016-00401-00 de INVERSIONES SITUAR SAS contra de (1) la sociedad ADMINISTRAR BIENES S.A., (2) ERNESTO VARGAS PRADA y (3) VARGAS PRADA CEBALLOS Y CIA S. EN C.

EXCEPCIONES PREVIAS DE VARGAS PRADA CEBALLOS Y CIA S. EN C.

Una vez integrada la litis, y para dar trámite a las excepciones previas se ORDENA A SECRETARIA DAR CUMPLIMIENTO A AUTO DEL 17 DE JUNIO DE 2021, respecto del traslado de las excepciones previas a los sujetos procesales, de conformidad con los Artículos 110 y 101 Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

424e78f3f2239807754bf3f0cc3bb1aa48f783712f092802576e212c5fe84923

Documento generado en 14/09/2021 11:42:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**